

**DIARIO DE DEBATES DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA MARTES CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**PRESIDENTA, C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ**  
**(Asistencia de veinticinco Diputadas y Diputados)**

**SECRETARIO, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** (Inicio 14:14 horas) del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California. Martes cinco de marzo del dos mil veinticuatro, siendo las dos horas con veinte minutos, catorce horas ¿sí? Perdón, sí cierto. Dos horas con catorce minutos Diputado Secretario sírvase a pasar lista de asistencia por favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Con mucho gusto Diputada Presidenta, iniciamos con la Diputada "Ang Hernández Alejandra María, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Castorena Morales Ramón, Corral Quintero Santa Alejandrina, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, Guerrero Luna Manuel, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Ontiveros González Wendy, Peña Chávez Miguel, Rebelín Ibarra Raúl Guadalupe, Rivas García Carolina,

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Zamorano Alcantar Héctor Manuel. Con 20 Diputados y Diputadas presentes **hay quórum sesión, para sesionar.** Es cuanto Diputada Presidenta.

<b>XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LISTA DE ASISTENCIA</b>		
<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL 05 DE MARZO DE 2024</b>		
1.-	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	PRESENTE
2.-	BRICEÑO CINCO AMINTHA GUADALUPE	PRESENTE
3.-	CASTORENA MORALES RAMÓN	PRESENTE
4.-	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	PRESENTE
5.-	ECHEVARRÍA IBARRA JUAN DIEGO	PRESENTE
6.-	GARCÍA RUVALCABA DAYLÍN	PRESENTE
7.-	GARCÍA ZAMARRIPA ROSA MARGARITA	PRESENTE
8.-	GERALDO NÚÑEZ ARACELI	PRESENTE
9.-	GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	PRESENTE
10.-	GUERRERO LUNA MANUEL	PRESENTE
11.-	LÓPEZ SORTIBRAN GLORIA ELVIRA	PRESENTE
12.-	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	PRESENTE
13.-	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE
14.-	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	PRESENTE
15.-	NAVARRO GUTIÉRREZ VÍCTOR HUGO	PRESENTE
16.-	ONTIVEROS GONZÁLEZ WENDY	PRESENTE
17.-	PEÑA CHÁVEZ MIGUEL	PRESENTE
18.-	REBELÍN IBARRA RAÚL GUADALUPE	PRESENTE
19.-	RIVAS GARCÍA CAROLINA	PRESENTE
20.-	RODRÍGUEZ LORENZO MARÍA MONSERRAT	PRESENTE

21.-	SÁNCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	PRESENTE
22.-	SÁNCHEZ SÁNCHEZ EVELYN	PRESENTE
23.-	VÁZQUEZ CASTILLO JULIO CÉSAR	PRESENTE
24.-	VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN	PRESENTE
25.-	ZAMORANO ALCANTAR HÉCTOR MANUEL	PRESENTE

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Diputado, ¿puede dar cuenta de mi presencia? Julia González.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Igual, también si puedes dar cuenta de mi presencia, Diputado, Diego Echevarría.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Damos cuenta de la Dip, del Diputado Echevarría Juan Diego y de la Diputada González Quiroz.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Y de su servidora, Julia González.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** 22 Diputados y Diputadas presentes.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien; toda vez que el **Orden del Día** ha sido distribuido con anticipación vía electrónica, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la asamblea, en votación económica, la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día. Las Diputadas y Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestando, encendiendo sus cámaras y levantando su mano, por favor; gracias. Le informo Diputada Presidenta, que es **aprobado por mayoría.**

**(SE INSERTA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2024)**

En los términos de los artículos 93 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el Orden del Día para la Sesión Extraordinaria del Pleno del Congreso de fecha 5 de marzo de 2024, a las 14:00 horas, a través de la plataforma Zoom Cloud Meetings, queda integrado de la siguiente manera:

**I.- LISTA DE ASISTENCIA;**

**II.- LECTURA, EN SU CASO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**

**III.- COMUNICACIONES OFICIALES;**

a.- **De la Presidencia de la Mesa Directiva,** toma de protesta de la Diputada Suplente Gloria López Sortibrán.

**IV.- DICTÁMENES;**

**De la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales:**

**DICTAMEN NO. 131.-** Por el que se analizan los requisitos de elegibilidad e idoneidad de la C. Raquel Barrera Rico, para ocupar el cargo de Concejala

Síndica Suplente del Concejo Fundacional Municipal de San Felipe, Baja California.

## **V.- CLAUSURA.**

### **(CONCLUYE ORDEN DEL DÍA)**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el Orden del Día. Se continúa con el siguiente apartado, relativo a: **Comunicaciones Oficiales"**, para desahogar el inciso a) del día, le solicito al Director de Procesos Parlamentarios acompañe a la ciudadana Gloria López Sortibrán para efectos de tomarle la Protesta de Ley correspondiente, como Diputada de la Vigésima Cuarta Legislatura del Estado...

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Diputada Presidenta, damos cuenta de la presencia de la Diputada Rodríguez Lorenzo María Monserrat.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bienvenida, Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** (Audio cortado) ...Baja California, que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?"

- **LA C. GLORIA ELVIRA LÓPEZ SORTIBRÁN:** "Sí Protesto".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** "Si así no lo hiciere que el pueblo se lo demande".  
¡Felicidades Diputada!

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** ¡Felicidades!, bienvenida Diputada.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Le damos la bienvenida a la Sesión Extraordinaria, a la Diputada Gloria López Sortibrán.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Bienvenida, Diputada.
- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Bienvenida, bienvenida Diputada.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continuamos con el siguiente apartado, referente a: **"Dictámenes"**, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el Dictamen número 131 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; adelante Diputado.
- **EL C. SECRETARIO:** Diputada Presidenta, una dispensa, vamos a dar cuenta de la presencia del Diputado Román, Ramón Vázquez Valadez.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Ramón Vázquez.
- **EL C. SECRETARIO:** ... Valadez. Estamos completos, para que pueda emitir su voto después del Dictamen.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Teniendo una totalidad de?
- **EL C. SECRETARIO:** 24.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** 24 Diputados; bienvenido Diputado. Adelante, Diputado Juan Manuel.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta. Antes de dar lectura al Dictamen número 131 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, pediría, este, la dispensa de la lectura total del mismo, para únicamente leer el consi, el punto inicial y los resolutivos del Dictamen; asimismo, dado que no fue, sí fue circulado, pero, con la debida anticipación que marca nuestra Ley Orgánica entre toda las Diputadas y los Diputados, por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución, ya que se trata de una designación que este Congreso, en su caso, haría de una persona que funge en la Sindicatura de San Felipe, derivado de la licencia de la titular y la no asunción de la suplente, ambas fundándolo en su derecho político electoral a considerarse elegibles para un cargo de elección en la próxima contienda del día 2 de junio, generó esta vacante en el temporal en el Puerto de San Felipe en el Consejo Municipal, la Constitución marca de que cuando esto sucede se debe de nombrar de inmediato una persona que cubra esta vacante, la Comisión de Gobernación ya este determinó en una sesión que, que reúne los requisitos de elegibilidad, este, entonces la obviedad deriva precisamente de que se trata de analizar precisamente que la persona sea elegible y la, y y que reúna los requisitos y las capacidades este, en su caso, la propuesta llegó de la, de la Gobernadora del Estado en términos de la Constitución del Estado en su texto original que marca que cuan, que cuando esto

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

suceda la propuesta viene de la, de la persona titular del Poder Ejecutivo y en su caso el Congreso decide, entonces hay una urgencia por que la Sindicatura constituye el Órgano Interno de Control del Consejo, en este caso del municipio y por la regularidad de los trabajos de posibles responsabilidades administrativas pues no puede quedarse así, este, mucho tiempo sin una persona a la cabeza, entonces esas serían las razones por las cual se solicita la dispensa del trámite reglamentario que se someta a consideración del Pleno y de la lectura total porque el documento si está en poder de las Diputadas y los Diputados y solamente se pediría leer el proemio y los resolutivos del mismo. Hasta ahí este, mi intervención en este momento Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Dictamen, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, no siendo así, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite y lectura.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa de trámite y lectura presentada, las Diputadas y Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestando encendiendo sus cámaras y levantando su mano, por favor, gracias compañeros. **El resultado de la votación Presidenta es aprobado por mayoría.**



*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la dispensa de trámite; se, se le con, continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, presen, para presentar el Dictamen número 131 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta.

Dictamen No. 131 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por el que se analizan los requisitos de elegibilidad e idoneidad para ocupar el cargo de Concejala Síndica Suplente del Concejo Municipal de San Felipe Baja California.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción XXX y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, sometemos a consideración el presente Dictamen:

Resolutivos

Primero. Del estudio y análisis del perfil de la persona propuesta por la Gobernadora del Estado para ocupar el cargo de Concejala Síndica Suplente, en estricto apego a lo establecido en los artículos 27 fracción XXX, 49 fracción XXVIII, 80 y 86 de la

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como el diverso numeral 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y se concluye que la ciudadana Raquel Barrera Rico, reúne los requisitos de elegibilidad e idoneidad para ocupar el cargo de Concejala Síndica Suplente del municipio de San Felipe.

Segundo. Túrnese el presente Dictamen a la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso, para sus efectos legales correspondientes.

Tercero. Una vez que el Pleno de esta Soberanía, apruebe el presente Dictamen por mayoría calificada, instrúyase al Director de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento de la C. Raquel Barrera Rico su nombramiento como Concejala Síndica Suplente a partir del momento de su designación al 03 de junio de 2024 o al momento de reincorporación de la titular en términos del artículo 42 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

Cuarto. Cítese a la C. Raquel Barrera Rico, para que rinda protesta de Ley, ante el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Quinto. Aprobada la designación que nos ocupa, de la C. Raquel Barrera Rico, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

Sexto. Comuníquese al Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, la determinación tomada por este Honorable Congreso.

**Dado** en sesión de trabajo a los 04 días del mes de marzo de 2024

“2024, Año de los pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

Y firman las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Es cuanto Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA DICTAMEN No. 131 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)**

**DICTAMEN No. 131 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE ANALIZAN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD E IDONEIDAD PARA OCUPAR EL CARGO DE CONCEJALA SÍNDICA SUPLENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción XXX y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, sometemos a consideración el presente:

**DICTAMEN**

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 62 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

## METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado **“Fundamento”** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado **“Antecedentes”** se da cuenta del trámite recaído al presente proceso de elección.
- III. En el apartado de **“Consideraciones jurídicas”** se analizan los requisitos de elegibilidad establecidos en la ley.
- IV. En el apartado denominado **“Resolutivo”** se vierte el sentido orientador del presente dictamen.

### **I. Fundamento.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción I, 57, 62, 63, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración del proceso referido en el apartado siguiente.

### **II. Antecedentes.**

1. El 19 de mayo de 2021 el Pleno de la XXIII Legislatura del Estado de Baja California, aprobó el Dictamen número 94 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, a través del cual se crea el Municipio de San Felipe, para convertirse en el séptimo municipio del Estado de Baja California.
2. En fecha 1 de julio de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 246 emitido por esta Soberanía, por el cual se crea el Municipio de San Felipe, convirtiéndose en el séptimo municipio del Estado.

3. El 12 de julio de 2021, se recibió en Oficialía de Partes este esta Soberanía oficio 062/2021 signado por el Gobernador del Estado Jaime Bonilla Valdez, a través del cual daba cumplimiento a lo establecido en los artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto de creación, que contenía la lista de las y los ciudadanos propuestos a integrar el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe.

4. El 19 de julio de 2021 se aprobó el Dictamen número 109 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales que contenía la lista de las personas que reunieron los requisitos constitucionales y legales para integrar el Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe.

5. El 12 de agosto de 2021 la Junta de Coordinación Política de la XXIII Legislatura del Estado de Baja California, propuso a la Asamblea Plenaria Acuerdo a través del cual se establecía el procedimiento de votación y designación de las personas integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, resultando designadas las siguientes personas:

Posición	Propietario	Suplente
Presidente	José Luis Dagnino López	Rubén Ruiz Valdez
Síndico Procurador	<b>Esperanza Valverde Zamorano</b>	<b>Elizabeth Fernández Sánchez</b>
Concejal Regidor	Jesús Carrillo Bojórquez	Javier Dagnino
Concejal Regidora	Ana Karime Dávila García	María Luisa Rojas Madueña
Concejal Regidor	Francisco Carrasco Hernández	Lorenzo Guadalupe García Carrillo
Concejal Regidora	Josefina Cárdenas Villa	Sandra Antonia Zamora Bermúdez
Concejal Regidora	Azalia Ivette Vargas Ramírez	Irma García Escamilla

6. En fecha 01 de marzo de 2024, se recibió en esta Soberanía oficio 0444 que firma la Gobernadora del Estado Marina del Pilar Ávila Olmeda, donde ante la ausencia de propietaria y suplente de la Sindicatura Municipal del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, en virtud de la licencia otorgada a la propietaria, y la no asunción de su suplente, y ejerciendo su facultad Constitucional prevista los numerales 49 fracción XXVIII y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, propone a este Congreso a la ciudadana **Raquel Barrera Rico** para ocupar el cargo de Concejala Síndica en calidad de suplente, en la integración del Concejo Municipal de San Felipe.

### III. Consideraciones jurídicas

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

1. El artículo Tercero Transitorio del Decreto de creación del municipio de San Felipe establece que *“En tanto se elige a los ciudadanos y ciudadanas que presidirán el Primer Ayuntamiento de San Felipe, el Gobierno del Municipio se depositará en un Concejo Municipal fundacional, integrado por concejales, mismos que serán designados por el Congreso del Estado a propuesta del Gobernador de entre quince vecinos del nuevo Municipio”.*

2. El artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California dispone que, *“el Congreso del Estado procederá a la designación de munícipes cuando éstos se separen de manera voluntaria y definitiva al cargo o falten uno o varios de ellos, propietarios o suplentes, o no se presentaren en igual número al iniciarse el ejercicio de un período constitucional. Estos munícipes serán nombrados en los mismos términos que dispone este artículo para los Concejos Municipales”.*

3. Que al actualizarse la ausencia de las Concejales Síndica Propietaria y Suplente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, en virtud de la licencia otorgada a la propietaria, y la no asunción de su suplente, nombradas por esta Soberanía, la Gobernadora del Estado ejerció su atribución Constitucional y propuso a este Congreso a la ciudadana **Raquel Barrera Rico** para ocupar el cargo de Concejala Síndica Suplente.

4. Esta Dictaminadora llevó a cabo una revisión minuciosa de todos y cada uno de los documentos que acompañó la Gobernadora respecto de la persona propuesta, lo que nos conduce a concluir de manera objetiva que, la C. **Raquel Barrera Rico**, reúne los requisitos constitucionales y legales de elegibilidad, para ocupar el cargo de Concejala Síndica Suplente del municipio de San Felipe.

5. Esta Comisión advierte que los efectos de esta designación al cargo de Concejala Síndica Suplente del municipio de San Felipe, debe ser temporal para que se cubra la licencia que fue autorizada a la titular de dicha posición en el Concejo Fundacional del municipio de San Felipe.

#### **IV. Resolutivo.**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Asamblea los siguientes puntos:

## RESOLUTIVOS

**Primero.** Del estudio y análisis al perfil de la persona propuesta por la Gobernadora del Estado para ocupar el cargo de Concejala Síndica Suplente, en estricto apego a lo establecido en los artículos 27 fracción XXX, 49 fracción XXVIII, 80 y 86 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California, así como el diverso numeral 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se concluye que la ciudadana **Raquel Barrera Rico**, reúne los requisitos de elegibilidad e idoneidad para ocupar el cargo de Concejala Síndica Suplente del municipio de San Felipe.

**Segundo.** Túrnese el presente Dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para sus efectos legales correspondientes.

**Tercero.** Una vez que el Pleno de esta Soberanía, apruebe el presente Dictamen por mayoría calificada, instrúyase al Director de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la **C. Raquel Barrera Rico** su nombramiento como Concejala Síndica Suplente a partir del momento de su designación al 03 de junio de 2024 o al momento de reincorporación de la titular en términos del artículo 42 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

**Cuarto.** Cítese a la **C. Raquel Barrera Rico**, para que rinda protesta de Ley, ante el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

**Quinto.** Aprobada la designación de la **C. Raquel Barrera Rico**, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

**Sexto.** Comuníquese al Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, la determinación tomada por este H. Congreso.

Dado en sesión de trabajo a los 04 días del mes de marzo de 2024

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

**"2024, Año de los pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"**

**GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES  
DICTAMEN No. 131**

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA PRESIDENTE			
DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ SECRETARIA			
DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA VOCAL			
DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA VOCAL			

**GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES  
DICTAMEN No. 131**

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ VOCAL			
DIP. MANUEL GUERRERO LUNA VOCAL			



<p><b>DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE V O C A L</b></p>			
<p><b>DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ V O C A L</b></p>			

**DICTAMEN No. 131 – INTEGRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FELIPE - SÍNDICO.**

DCL/IGL/PAPM/DACM\*

**(CONCLUYE DICTAMEN)**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate del Dictamen número 131 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y se le pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen número 131 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 131 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en el siguiente orden:

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- Castorena Morales Ramón, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias Diputado.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- López Sortibrán Gloria Elvira, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Ontiveros González Wendy, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rebelín Ibarra Raúl Guadalupe, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias Diputado.
- Rivas García Carolina, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Zamorano Alcantar Héctor Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, ¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su voto?, continuamos entonces con la Mesa Directiva:
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor Diputada Secretaria.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE FECHA: 05 DE MARZO DE 2024</b>			
<b>DICTAMEN NO. 131 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES</b>			
<b>LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA</b>			
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Castorena Morales Ramón	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. López Sortibrán Gloria Elvira	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Ontiveros González Wendy	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rebelín Ibarra Raúl Guadalupe	X		
Dip. Rivas García Carolina	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Zamorano Alcantar Héctor Manuel	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
<b>Total de votos a favor</b>	<b>25</b>		
<b>Total de votos en contra</b>		<b>0</b>	
<b>Total de abstenciones</b>			<b>0</b>

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo el resultado de la votación Diputada Presidenta, son **25 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el Dictamen No. 131 de la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales;** como consecuencia de la aprobación del anterior Dictamen, le solicito al Director de Procesos Parlamentarios, acompañe a la ciudadana Raquel Barrera Rico, para efecto de tomarle la Protesta de Ley correspondiente, como Concejala Síndica Suplente del Concejo Fundacional Municipal de San Felipe.

Levanta su mano derecha.

**"¿PROTESTA GUARDAR Y HACER... ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADA...**

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Concejal.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Concejal.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Concejal.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** DE CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SAN, (a ver, vamos a ver el Orden del Día) **"¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

**LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONCEJALA SÍNDICA SUPLENTE DEL CONCEJO FUNDACIONAL MUNICIPAL DE SAN FELIPE, QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y DEL ESTADO?"**.

**- LA C. RAQUEL BARRERA RICO: "PROTESTO".**

**- LA C. DIP. PRESIDENTA: "SÍ PROTESTO"**

**- LA C. RAQUEL BARRERA RICO: "SÍ PROTESTO".**

**- LA C. DIP. PRESIDENTA: "SI ASÍ NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE".** Felicidades.

**- LA C. RAQUEL BARRERA RICO:** Gracias.

**- LA C. DIP. PRESIDENTA:** Agotado el Orden del Día y siendo las, ¿qué horas?

**- EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Catorce horas con treinta y seis minutos.

**- LA C. DIP. PRESIDENTA:** Siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del día 05 de marzo del 2024, se levanta la sesión. **(Timbre: 14:36 horas)**



*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*